



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de abril de 2026

VISTO la necesidad de promover las actividades de investigación de los/as doctorandos/as con lugar de trabajo en la Universidad, incentivar el intercambio de experiencias entre los y las docentes investigadores/as y sus respectivos grupos de trabajo, y

CONSIDERANDO

Que las ediciones anteriores de estas Jornadas han resultado ser muy exitosas para la difusión de resultados y logros alcanzados por los y las estudiantes de doctorado que desarrollan sus investigaciones en la Universidad.

Que la Secretaría Académica, Planeamiento Académico y Posgrado coordina las actividades de posgrado de la Universidad.

Que, a fin de establecer el cronograma del evento, se hace necesario definir la fecha y la modalidad de realización de las jornadas, como así también, las responsabilidades vinculadas con la organización de las mismas.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de la Octava Edición de las Jornadas de Intercambio



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

y Difusión de los Resultados de Investigaciones de Doctorandos/as en Ingeniería en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica, Planeamiento Académico y Posgrado la organización, gestión y difusión de las Jornadas citadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Establecer que las Jornadas citadas se realizarán los días 6 y 7 de octubre de 2026, mediante las plataformas de video conferencia disponibles en la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Designar la Coordinación y el Comité Organizador de la Octava Edición de las citadas Jornadas con los y las integrantes que figuran en el Anexo I, que es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que las designaciones mencionadas en el artículo precedente no significan modificación alguna en la situación de revista de los y las docentes de la UTN.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 612/2026

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 612/2026

ANEXO I

**OCTAVA EDICIÓN DE LAS JORNADAS DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DE LOS
RESULTADOS DE INVESTIGACIONES DE ESTUDIANTES DE DOCTORANDOS/AS
EN INGENIERÍA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

Coordinación General

Dra. María Julia BLAS – Facultad Regional Santa Fe

Dra. María Marcela VEGETTI – Facultad Regional Santa Fe

Comité Organizador

Dr. Gonzalo ÁLVAREZ – Facultad Regional Santa Fe

Dra. Verónica BOLLATI – Facultad Regional Resistencia

Dra. Bárbara CIVIT – Facultad Regional Mendoza

Dr. Leandro CYMBERKNOP – Facultad Regional Buenos Aires

Dra. Eugenia DALIBÓN – Facultad Regional Concepción del Uruguay

Dr. Matías FERNÁNDEZ – Facultad Regional La Plata

Dr. Silvio GONNET – Facultad Regional Santa Fe

Dra. Marina GUTIÉRREZ – Facultad Regional Delta

Dra. Candelaria LEAL MARCHENA - Facultad Regional Córdoba

Dra. Patricia MORES – Facultad Regional Rosario

Dra. María Soledad RENZINI – Facultad Regional Córdoba

Coordinación Publicación Actas

Nicolás SALVI – Rectorado

Sergio RAMÍREZ – Rectorado